RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 142-2018-CO-UNF

Sullana, 27 de agosto de 2018.

VISTOS:
El Oficio N° 258-2018-V.ACD-UNF de fecha 07 de agosto de 2018; el Proveído N° 1752-2018-UNF-CO-P de fecha 15 de agosto de 2018; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de agosto de 2018; y,

CONSIDERANDO:
Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Oficio N° 258-2018-V.ACD-UNF de fecha 07/08/2018 el Sr. Vicepresidente Académico remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora la propuesta de conformación de comisiones y docentes que elaboraran y calificaran los exámenes del CEPREUNF 2018 – II, el CEPREUNF 2019 – I y el examen de admisión – UNF 2019, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora de acuerdo al detalle contenido en el presente documento; documento remitido a Secretaria General mediante Proveído N° 1752-2018-UNF-CO-P de fecha 15/08/2018, para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora;

Quinto.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24/08/2018, se tomaron por unanimidad los acuerdos de contenidos en la parte resolutiva de la presente;

Sexto.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de agosto de 2018;

Séptimo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la propuesta de conformación de los Miembros de la Comisión que tendrá a cargo el CEPREUNF REGULAR 2018-II de la Universidad Nacional de Frontera, presentada por el Sr. Vicepresidente Académico de la UNF mediante Oficio N° 258-2018-V.ACD-UNF, la misma que estará conformada por:

- Coordinador General - Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé.
- Coordinador Académico - Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes.
- Coordinador Administrativo - Dr. Antero Alexander Cabrera Torres.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la propuesta de conformación de los Miembros de la Comisión que tendrá a cargo el Examen de Admisión 2019 de la Universidad Nacional de Frontera, presentada por el Sr. Vicepresidente Académico de la UNF mediante Oficio N° 258-2018-V.ACD-UNF, la misma que estará conformada por:

- Coordinador General - Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé.
- Coordinador Académico - Dra. Yesenia Saavedra Navarro
- Coordinador Administrativo - Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los miembros de las comisiones conformadas en los considerandos precedentes, presenten a la Presidencia de Comisión Organizadora los Planes Operativos con su respectivo presupuesto a la brevedad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGBU, OGCT, OGEPS, OGARA, OGI, Analista de Sistemas PAD I, OGCU, Coordinadores (e) de Facultad, OCI, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL